



FORMULARIO DE PEDIDO DE PRESUPUESTO

Expte. Ref. Nro. VI-02019-2026

Sirva(n)se formular oferta(s) por el/ los artículo/s que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado.

RENG.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL X 12 MESES
ÚNICO	12	Por la suscripción a los servicios de base de datos de la Editorial Microjuris por un plazo de vigencia de 12 meses (24/10/26 al 23/10/27) con destino al Centro de Documentación Jurídica. El servicio debe permitir el acceso a los contenidos especializados de jurisprudencia, legislación y doctrina, conforme las características y especificaciones detalladas en el Anexo I del presente Formulario.	\$ _____	\$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS _____
_____ (\$ _____)

FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- Conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley Nro. 4798 se deberá presentar al momento de apertura o recepción de las ofertas el CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria, en caso de corresponder.



- Las sociedades deben remitir el Estatuto Social y el último acta de designación de autoridades vigente, *en caso de no encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.*

PLAZO DE VIGENCIA DE LA SUSCRIPCIÓN: El acceso a la plataforma MicroJuris y soporte técnico tendrá vigencia por 12 meses desde el 24/10/26 al 23/10/27 .

CERTIFICACIÓN DEL ACCESO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Centro de Documentación Jurídica certificará la efectiva habilitación y puesta en funcionamiento de la suscripción, dejando constancia de la fecha de inicio del plazo contractual de doce (12) meses. Durante su vigencia, verificará el correcto funcionamiento de la plataforma e informará a la Administración General cualquier interrupción o incumplimiento.

Finalizado el plazo de la suscripción, deberá emitir una certificación definitiva en la que deje constancia del cumplimiento íntegro y satisfactorio de las obligaciones asumidas por la contratista durante toda la vigencia del contrato. Dicha certificación será requisito previo para la devolución de la garantía de cumplimiento contractual.

FORMA DE PAGO: El pago será un cien por ciento (100%) anticipado contra presentación de *factura y garantía*. Para hacer efectiva su concesión, la adjudicada deberá presentar dentro de los días posteriores a la emisión y notificación de la Orden de Compra, la factura y garantía por el cien por ciento (100%) de la suma a cobrar, en la Administración General, sito en Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro. El instrumento de garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas indicadas en el Reglamento de Contrataciones.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, calculada en el diez por ciento (10%) del monto del mismo, dentro del término de ocho (8) días de notificada la orden de compra. El instrumento de garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas indicadas en el Reglamento de Contrataciones.



MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Treinta (30) días hábiles.

IMPORTANTE:

1. El formulario se deberá presentar firmado en todas sus fojas.-
2. Se aplicarán las retenciones correspondientes a Ingresos Brutos, Ganancias y Seguridad Social que establezca la reglamentación.
3. Con posterioridad a la presentación de ofertas la Administración General, de oficio:
 - a. Emitirá constancia actualizada de inscripción ante ARCA e Ingresos Brutos del oferente.
 - b. Cotejará, de corresponder, que no mantenga deudas pendientes con la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia e incorporará la constancia respectiva, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 3º de la Ley I N° 4798.

Realizada la verificación por la Administración General y, en caso de constatarse inconsistencias fiscales, notificará al oferente para que acredite la solución de estas con el respectivo certificado de libre deuda extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la provincia.

NOTIFICACIONES: Se establece que las notificaciones y/o comunicaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar podrán efectivizarse por correo electrónico, considerándose fehacientemente notificado el oferente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada que a continuación se detalla _____

Asimismo, el PODER JUDICIAL podrá disponer la utilización de otros medios o canales electrónicos de notificación que se establezcan en el futuro, los cuales serán previamente comunicados en forma fehaciente a los oferentes y/o contratistas.

FIRMA Y ACLARACIÓN: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

LOCALIDAD: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO: _____



NRO. CUIT: _____ TE: _____



ANEXO I AL FORMULARIO DE PEDIDO DE PRESUPUESTO

ESPECIFICACIONES Y DETALLES DE LA SUSCRIPCIÓN

Acceso ilimitado de la base de datos de MicroJuris.com:

-Jurisprudencia. Más de 130.000 fallos de todos los fueros, seleccionados y trabajados por el equipo editorial MicroJuris con un profundo análisis editorial, sumarios y vinculación documental. La colección se complementa con sumarios oficiales de las principales Cámaras. Cuadros de cuantificación. Brinda toda la información necesaria para cuantificar el daño en casos de muerte, lesiones, calumnias e injurias, y daños a las cosas. La información se presenta organizada en un cuadro, para una rápida y ágil lectura.

-Legislación. Cobertura a nivel nacional. Actualización diaria de novedades legislativas. Colección de más de 120.000 normas nacionales y provinciales a texto completo, actualizadas y vinculadas. Códigos y Constituciones Nacionales y Provinciales.

-Doctrina. Más de 11.000 artículos exclusivos de prestigiosos autores sobre temáticas novedosas, comentarios a fallos de trascendencia jurídica y columnas de actualidad con temas vigentes.

-Newsletter diario. MicroJuris debe ofrecer una actualización diaria por medio de un boletín de novedades ordenado y dinámico que le permitirá contar en tiempo real con lo más relevante en materia de jurisprudencia, legislación y doctrina.

Otros Contenidos:

-Base de Modelos y Escritos Judiciales. Colección de escritos judiciales, destinados a apoyar la práctica del Derecho, dispuestos en un amigable menú de navegación, agrupados por materia. Base recientemente actualizada con nuevas plantillas exclusivas, adaptadas al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

-Calculadoras Jurídicas. Permite realizar cálculos de indemnizaciones laborales y por accidentes de trabajo y las principales tasas de interés para actualización de montos, a través de una herramienta exclusiva. Calcula IBM ajustado por Ripte. Compensación por daño moral. Cálculo de prestación de pago único. Comparativo con pisos indemnizatorios. NUEVO: Calculadora de intereses con capitalización (Acta CNAT 2764/2022)



-Comparativo del Código Civil - Civil y Comercial de la Nación. Buscador más potente del mercado para conocer la correspondencia entre artículos del Código anterior y el nuevo Código en un solo click.

-Índices CCTs. Más de 1000 convenios colectivos de trabajo a texto completo, ordenados alfabéticamente y con actualización diaria, junto a sus respectivas normas complementarias

-Buscador de daños. Buscador avanzado de rubros indemnizatorios que le permitirá precisar la búsqueda por campos, definiendo ocupación, edad, educación, tipo de lesión, tipo de rubro, entre otras opciones.

-Publicaciones. Colección de revistas temáticas - Revista Digital sobre Actualización Jurisprudencial del CCCN, Revista Ambiental, Revista de Salud, Revista de Derecho del Deporte, Revista de Derecho Procesal y Procesal Informático, Revista GEDS - Grupo de Estudios de Derecho Social, Revista de Derecho de la Niñez, Familia y Violencia de Género, Revista Abogacía Evolutiva y Revista de Derecho Animal - y trabajos de Agrupadas de jurisprudencia, cuidadas recopilaciones temáticas.

-Doctrina audiovisual. Colección de nuestras reconocidas Masterclasses brindadas por prestigiosos especialistas, jueces, fiscales y otros sobre los temas de mayor actualidad.

-E-books Editorial Juris. Gracias al convenio firmado con la Editorial Juris podrás ingresar a su portal para disfrutar de su biblioteca digital de más de 100 libros.

Accesos:

- 4 CLAVES IP.

-40 CLAVES LIBRES.

Servicio de Soporte:

-El servicio deberá contar con soporte de atención al cliente de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.



DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO 3550 y ART. 8° DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PÚBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL FORMULARIO DE PEDIDO DE PRESUPUESTO, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 087/2026, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR.-----

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____